COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA “COHAN”

NEGOCIACIÓN CONJUNTA 2023

INVITACIÓN ABIERTA No. 003 de 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS Y AMBULATORIOS, DE ACUERDO CON EL LISTADO DE LOS MISMOS QUE SE ENCUENTRA EN EL SITIO WEB DE COHAN.

MEDELLÍN

DICIEMBRE DE 2022

**INDICE**

**1. INFORMACIÓN GENERAL.**

1.1. Objeto.

1.2. Alcance de la propuesta.

1.3. Instrucción preliminar.

1.4. Regulación jurídica.

1.5. Presupuesto.

1.6. Tiempo de ejecución de los contratos.

1.7. Información suministrada.

1.8. Participantes.

1.9. Publicidad del proceso.

1.10. Cronograma del proceso.

1.10.1. Consulta de la Invitación Abierta.

1.10.2. Interpretación y estudio de la Invitación Abierta.

1.10.3. Capacitación para diligenciamiento y carga de documentación en la plataforma virtual.

1.10.4. Presentación de las propuestas.

1.11. Correspondencia.

1.12. Gastos para la presentación de la propuesta y celebración del contrato.

1.13. Condiciones para tener en cuenta al presentar la propuesta.

1.13.1. Condiciones comerciales.

1.13.2. Condición de precios.

1.13.3. Recepción técnica.

1.13.4. Equipo en apoyo tecnológico (Soporte tecnológico).

1.14. Aviso de privacidad.

**2. HABILITACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DE LAS PROPUESTAS.**

**2.1. Documentos habilitantes que se deben anexar con la propuesta.**

**Documentos habilitantes jurídicos “De empresa”.**

2.1.1. Resumen de la propuesta.

2.1.2. Poder escrito.

2.1.3. Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil.

2.1.4. Acta de autorización.

2.1.5. Documento de constitución de consorcio o unión temporal.

2.1.6. Certificación de aportes parafiscales y seguridad social.

2.1.7. Registro Único Tributario – RUT.

2.1.8. Fotocopia de la cédula del representante legal.

2.1.9. Anexo 7 Formato para persona natural o jurídica SARLAFT

**Documentos habilitantes técnicos “De empresa”:**

2.1.10. Carta de autorización para comercialización.

2.1.11. Carta de autorización.

2.1.12. Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura.

2.1.13. Certificados de capacidad de acondicionamiento y almacenamiento– “CCAA” y Concepto Técnico de las Condiciones Sanitarias o última Acta de Visita.

2.1.14. Resolución del Fondo Nacional de Estupefacientes.

2.1.15. Certificación comercial.

2.1.16. Criterios de selección de RSE en selección de proveedores

2.1.17. Certificado de inclusión de criterios de RSE

**Documentos habilitantes técnicos “De producto”:**

2.1.18. Registro sanitario.

2.1.19. Ficha de seguridad.

2.1.20. Protocolos de calidad de los productos.

2.1.21. Fotos para cada producto.

**2.2.** **Documentos insubsanables que se deben anexar a la propuesta dentro de los requisitos habilitantes jurídicos.**

2.2.1. Carta de presentación de la propuesta.

2.2.2. Garantía de seriedad de la propuesta.

2.2.3. Contrato de suministro.

**2.3. Evaluación técnica.**

**2.4. Habilitación Financiera.**

**2.5. Propuestas habilitadas.**

**3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

3.1. Factores de evaluación.

3.2. Evaluación económica.

3.2.1. Uso de la Clave.

3.3. Empate.

3.4. Adjudicación.

**4. RECHAZO DE PROPUESTAS.**

**5. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN ABIERTA.**

**6. ADJUDICACIÓN, SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, DOCUMENTOS Y CLAUSULAS ESPECIALES:**

6.1. ADJUDICACIÓN

6.2. Suscripción del Acta de inicio del contrato.

6.3. Documentos del contrato.

6.4. Estipulaciones especiales del contrato.

**7. ANEXOS.**

Anexo Nro. 1 Modelo para observaciones de la INVITACIÓN ABIERTA 003 DE 2022.

Anexo Nro. 2 Modelo para resumen de la propuesta.

Anexo Nro. 3 Modelo para certificar aportes parafiscales y de seguridad social.

Anexo Nro. 4 Modelo para carta de presentación de la propuesta.

Anexo Nro. 5 Contrato de suministro.

Anexo Nro. 6 Listado de medicamentos e insumos hospitalarios y ambulatorios.

Anexo Nro. 7 Información SARLAFT

Anexo Nro. 8 Certificado de inclusión de criterios de RSE.

Anexo Nro. 9 Criterios RSE en selección de proveedores.

Anexo Nro. 10 Aceptación Política de Calidad y Devoluciones

Anexo Nro. 11 Compromiso de Sostenibilidad de Precios

Anexo Nro. 12 Compromiso de Precios Competitivos

**INVITACIÓN ABIERTA PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS Y AMBULATORIOS PARA LA VIGENCIA 2023-2024**

**1. INFORMACIÓN GENERAL.**

**1.1. OBJETO.**

La COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA “COHAN” está interesada en recibir ofertas que le permitan contratar mediante el proceso de Invitación Abierta, el suministro de medicamentos e insumos hospitalarios y ambulatorios, de acuerdo con el listado que se encuentra en la plataforma Web de COHAN según Invitación Abierta 003 de 2022.

El CONTRATISTA podrá entregar los medicamentos e insumos hospitalarios y ambulatorios a COHAN (Anexo No. 06 listado de medicamentos y dispositivos médicos), en cuyo caso, la Cooperativa, deberá cumplir las obligaciones establecidas para estos efectos en el Contrato que corresponde al Anexo No. 05.

Los medicamentos e insumos hospitalarios y ambulatorios deberán ser entregados en los Centros de Distribución de COHAN o donde lo disponga la Cooperativa en el territorio nacional previo acuerdo.

**1.2. ALCANCE DE LA PROPUESTA.**

Las propuestas se presentarán acompañadas del Contrato de Suministro, el cual estará sujeto a condición suspensiva de adjudicación, por lo cual, constituye una oferta irrevocable conforme a la Invitación Abierta 003 de 2022. Las propuestas y los contratos que se suscriban no podrán tener condicionamiento respecto a la comercialización por parte de la Cooperativa de los productos suministrados por los proponentes; de ahí que los productos y precios ofertados podrán ser distribuidos o vendidos de manera discrecional.

Así mismo, la Cooperativa de Hospitales de Antioquia- COHAN una vez haya adjudicado procederá a informarle a cada uno de los proponentes sobre el cumplimiento de la condición suspensiva del Contrato, y consecuentemente, de su efectividad.

**1.3. INSTRUCCIÓN PRELIMINAR.**

Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar, que no se encuentre incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, de acuerdo con la Constitución Política y las Leyes expedidas sobre la materia. Además, deberá analizar especialmente, la actual Invitación Abierta con sus anexos y en general todos los aspectos que puedan incluir en su oferta.

**1.4. REGULACIÓN JURIDICA.**

El presente proceso de contratación se regirá por lo previsto en la presente Invitación Abierta y sus eventuales adendas; así como, el ACUERDO Nro. 114 de 2018, Manual de contratación de la Cooperativa, por las normas civiles y comerciales vigentes y aquellas que las modifiquen, sustituyan o complementen.

**1.5. PRESUPUESTO.**

La Cooperativa de Hospitales de Antioquia “COHAN” estima el presupuesto de la presente Invitación en la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($367,503,399,924).

El presupuesto asignado a esta contratación comprende el valor aproximado de todos los medicamentos e insumos hospitalarios y ambulatorios en los listados en la plataforma Web de COHAN ubicada en el sitio www.cohan.org.co Link “Invitación Abierta No. 003 de 2022”.

Este presupuesto esta originado en el consumo aproximado de la Cooperativa de Hospitales de Antioquia para el presente proceso de selección.

**1.6. TIEMPO DE EJECUCION DE LOS CONTRATOS.**

Los contratos resultantes del presente proceso de selección tendrán una duración de (14) catorce meses, contados a partir del 01 de mayo de 2023 hasta el 30 de junio de 2024.

**1.7. INFORMACIÓN SUMINISTRADA.**

La Cooperativa de Hospitales de Antioquia “COHAN”, presume que toda información allegada por los proponentes es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la Cooperativa se reserva el derecho de verificarla y solicitar las aclaraciones y modificaciones que consideren pertinentes conforme a la Invitación Abierta durante el presente proceso y posterior al mismo.

**1.8. PARTICIPANTES.**

En la presente Invitación Abierta podrán participar las personas naturales o jurídicas con capacidad legal para contratar, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente Invitación. También podrán participar personas naturales o jurídicas asociadas a través de consorcios o uniones temporales.

Cuando la participación sea bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el proponente deberá expresarlo a través de un documento donde se indique dicha situación, precisando el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, el cual deberá estar firmado por todos y cada uno de los representantes legales de las sociedades que lo conforman; de igual manera deberá tener designada la persona que para todos los efectos lo representará y se señalarán las reglas básicas que regulan la relación. Frente a las entidades contratantes la responsabilidad de las entidades del consorcio o unión temporal será solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato que se pretende celebrar.

**1.9. PUBLICIDAD DEL PROCESO.**

La Cooperativa de Hospitales de Antioquia “COHAN” publicará todos los documentos y actos que considere pertinentes en la Página Web: www.cohan.org.co Link: Invitación Abierta No. 003 de 2022, donde se podrá consultar la información referente al proceso de selección.

Los términos de referencia permanecerán fijados desde la fecha de apertura de la invitación, esto es, desde el 1 de diciembre de 2022, hasta los treinta (30) días siguientes a la publicación de los proponentes adjudicados.

**1.10. CRONOGRAMA DEL PROCESO.**

|  |  |
| --- | --- |
| **FECHA** | **ACTIVIDAD** |
| 1/12/2022 | PUBLICACIÓN TÉRMINOS WEB, REDES SOCIALES |
| 1/12/2022 | INICIO REGISTRO DE PROVEEDORES Y ASIGNACIÓN DE CLAVES (SOCIALIZACIÓN) |
| 6/12/2022 | LÍMITE PARA RECEPCIÓN OBSERVACIONES A TÉRMINOS Y CONDICIONES |
| 9/12/2022 | CIERRE PERIODO DE REGISTRO DE PROVEEDORES Y ASIGNACIÓN DE CLAVES (SOCIALIZACIÓN) |
| 14/12/2022 | SOCIALIZACIÓN – CAPACITACIÓN (VIRTUAL) Y APERTURA PLATAFORMA |
| 15/12/2022 | RESPUESTA OBSERVACIONES A TÉRMINOS Y CONDICIONES |
| 16/1/2023 | CIERRE PLATAFORMA ETAPA 1 Y ETAPA 2 |
| 18/01/2023 | LÍMITE PARA ENTREGA DE DOCUMENTOS INSUBSANABLES |
| 17/02/2023 | FIN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA - ABRE SUBSANACIÓN |
| 21/02/2023 | CIERRE SUBSANACIÓN |
| 24/02/2023 | EVALUACIÓN SUBSANACIÓN |
| 2/3/2023 | INICIO MESAS NEGOCIACIÓN |
| 27/03/2023 | FIN MESAS NEGOCIACIÓN |
| 24/3/2023 | AVISO DE ADJUDICACIÓN A PROVEEDORES - LEGALIZACIÓN ETAPA CONTRACTUAL |
| 5/4/2023 | FIN ETAPA CONTRACTUAL |

**1.10.1. CONSULTA DE LA INVITACIÓN ABIERTA 003 DE 2022.**

La Invitación Abierta 003 de 2022, sus respectivos anexos y sus eventuales adendas podrá ser consultado a partir del 1 de diciembre de 2022 en la Página Web de COHAN: www.cohan.org.co; Enlace “Invitación Abierta No. 003 de 2022”. Ellos son:

Invitación Abierta para presentar propuestas para el suministro de medicamentos e Insumos hospitalarios y ambulatorios.

Anexo Nro. 1 Modelo para observaciones de la Invitación Abierta 003 de 2022.

Anexo Nro. 2 Modelo para resumen de la propuesta.

Anexo Nro. 3 Modelo para certificar aportes parafiscales y de seguridad social.

Anexo Nro. 4 Modelo para carta de presentación de la propuesta.

Anexo Nro. 5 Contrato de suministro.

Anexo Nro. 6 Listado de medicamentos e insumos hospitalarios y ambulatorios.

Anexo Nro. 7 Formato de vinculación de proveedores (SARLAFT)

Anexo Nro. 8 Certificado de inclusión de criterios de RSE.

Anexo Nro. 9 Criterios RSE en selección de proveedores.

Anexo Nro. 10 Aceptación Política de Calidad y Devoluciones

Anexo Nro. 11 Compromiso de Sostenibilidad de Precios

Anexo Nro. 12 Compromiso de Precios Competitivos

**1.10.2. INTERPRETACIÓN Y ESTUDIO DE LA INVITACIÓN ABIERTA.**

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente la Invitación y las especificaciones técnicas y condiciones contenidas en la presente Invitación Abierta e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera la presentación de la propuesta y los gastos de esta, la entrega de los insumos, su costo, la ejecución de los contratos, etc.

La Cooperativa de Hospitales de “Antioquia”, no aceptará como motivos de reclamación ni reconocerá indemnización alguna, cuando el proponente no ofrezca u olvide ofrecer alguno de los productos necesarios para ejecución del objeto contractual.

Todo error, omisión e indebida interpretación de esta Invitación Abierta, corren por cuenta y riesgo del proponente. Por lo tanto, estos hechos no tendrán lugar a reconocimientos económicos por parte de La Cooperativa de Hospitales de “Antioquia”.

**Observaciones a la Invitación Abierta:** Lo anterior, no impide que dentro del plazo de la invitación y solo hasta el día 6 de diciembre de 2022 hasta las 5:00 p.m. cualquier interesado pueda solicitar las aclaraciones que crea pertinente realizar y presentar las observaciones que considere necesarias, incluidas las solicitudes de prórroga de plazos. Las consultas y aclaraciones deberán realizarse en el Formato del Anexo No. 1 “*Modelo para observaciones a los términos de referencia*” y deben ser enviadas al correo electrónico: negociacioncohan@cohan.org.co

A su vez, la Cooperativa dará respuesta a las observaciones y solicitud de aclaraciones el 15 de diciembre de 2022. Las observaciones se compilarán y se dará una sola respuesta, no se hará por proponente y se publicaran en la Página Web: www.cohan.org.co, enlace: Invitación Abierta No. 003 de 2022.

No se aceptarán observaciones a los términos de la presente Invitación Abierta y sus anexos por fuera del término señalado ni por medios diferentes a los aquí establecidos.

Si los proponentes no hacen ninguna observación a la presente Invitación Abierta y sus anexos, se dará por entendido que aceptan todo su contenido. No obstante, solo las adendas que publique la Cooperativa, posterior a la publicación de la Invitación Abierta modifican los términos de la misma.

**Adendas a la Invitación Abierta:** La Cooperativa podrá realizar mediante adendas las aclaraciones y modificaciones que considere necesarias y serán publicadas en la Página Web www.cohan.org.co las modificaciones respectivas, quedando de esta forma notificados los cambios a los proponentes, quienes tienen la obligación de consultar dicha página para estar enterados de las modificaciones a las que haya lugar. Estas modificaciones formarán parte de la Invitación Abierta.

**1.10.3 CAPACITACIÓN PARA DILIGENCIAMIENTO Y CARGA DE DOCUMENTACIÓN EN LA PLATAFORMA VIRTUAL Y PARA PRESENTAR LA OFERTA ECONOMICA.**

Los interesados en participar en el proceso de selección podrán asistir al taller de capacitación para diligenciamiento y carga de la documentación en la plataforma virtual habilitada por COHAN, programado en la siguiente fecha:

14 de diciembre de 2022 en horario de 1:00 pm hasta las 4:30 pm

El taller de capacitación será dictado de manera virtual, previa inscripción en el link que será enviado o a través del siguiente correo: negociacioncohan@cohan.org.co Igualmente, en la Página de la Negociación, se encontrará un DEMO o INSTRUCTIVO que indicará a cada proponente el paso a paso para diligenciar las ofertas

**1.10.4 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

**LAS PROPUESTAS SE PRESENTARÁN EN DOS MOMENTOS:**

**UN PRIMER MOMENTO**, en el que los interesados reciben la información y capacitación para el diligenciamiento y carga de documentación y de la oferta económica en la plataforma virtual habilitada por COHAN.

Posteriormente, los proponentes que tengan asignado el usuario y la clave, previa inscripción, ingresan al Portal Web: www.cohan.org.co Enlace: Invitación Abierta No. 003 de 2022, diligencian los formularios solicitados, anexan la documentación requerida como habilitante «De empresa» y «De producto» en el presente proceso de selección. Posteriormente, los proponentes ingresan en la plataforma la información de producto requerida.

Para ingresar la información de requisitos jurídicos, técnicos, económicos y financieros, el portal estará habilitado desde el 9 de diciembre hasta 28 de diciembre de 2022, después de esta fecha el aplicativo cerrará automáticamente y solo podrá ser cargada la información que se requiera para subsanar. Los productos que no sean ofertados en este tiempo no podrán ser actualizados en el plazo de subsanación.

En este primer momento, los proponentes ingresan en la Plataforma virtual además de los requisitos habilitantes, la oferta económica, la cual, deberá ser presentada teniendo en cuenta el precio referencia o precio techo.

Los proponentes deberán entregar la documentación de carácter insubsanable de manera física hasta el 22 de diciembre de 2022 a las 5:00 p.m. en las instalaciones de la sede administrativa de COHAN ubicadas en la carrera 48 No. 24 – 104.

Documentos insubsanables:

• Carta de presentación de propuesta firmada por el representante legal.

• Garantía de seriedad de la oferta.

• Contrato de Suministro firmado por el representante legal.

La verificación y evaluación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, económicos y financieros y documentos insubsanables se realizará desde el 28 de diciembre de 2022 hasta el 24 de enero de 2023.

Una vez realizada la verificación de documentos habilitantes requeridos (jurídicos, técnicos, económicos y financieros), el Comité Evaluador podrá requerir a los proponentes a fin de subsanar aquellos requisitos que de acuerdo con la presente Invitación Abierta sea permitido.

Los proponentes podrán subsanar los documentos requeridos por parte de la comisión evaluadora de COHAN del 24 de enero de 2023 hasta el 27 de enero de 2023 a las 5:00p.m. los documentos deberán cargarse en la plataforma virtual dispuesta para este objeto.

Como resultado de este primer momento, el Comité Evaluador, publicará los proponentes habilitados el 7 de febrero de 2023.

**EN UN SEGUNDO MOMENTO**, se realizará un análisis de la información recibida en la oferta y se citará a mesas de negociación los días 13 de febrero de 2023 a 24 de febrero de 2023.

Para este segundo momento, sólo podrán participar los proponentes habilitados en el presente proceso de selección que hayan cumplido con todas las condiciones y requisitos jurídicos, técnicos de empresa, de producto y financieros.

En todo caso, COHAN y sus entidades aliadas para el presente proceso de selección, garantizará la confidencialidad de la información sobre ofertas del proponente y solo serán tenidas en cuenta al momento de la mesa de negociación con el proponente que presentó dicha oferta. También, se garantizará la confidencialidad respecto de las ofertas definitivas presentadas en las mesas de negociación frente a los demás proponentes.

La propuesta y cualquier información adicional deberán presentarse en idioma español, en caso de ser un documento en idioma diferente deberá estar traducido por un traductor oficial y debidamente apostillado. Con excepción de los documentos de carta de autorización para comercialización y los protocolos de calidad de los productos, los cuales, podrán ser presentados en un idioma diferente al español.

Por ningún motivo y/o circunstancia se recibirán propuestas con posterioridad a la hora, lugar y fecha señalados en la presente invitación.

No se aceptarán propuestas de proveedores que no hubieran sido presentadas en los términos y fechas señalados.

**1.11. CORRESPONDENCIA.**

La correspondencia o comunicación respectiva referente a esta invitación deberá enviarse a la siguiente dirección:

**COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA**

Carrera 48 Nro. 24-104 Medellín. Recepción- Primer Piso

Podrá solicitarse información a la dirección electrónica:

negociacioncohan@cohan.org.co

Sin embargo, las observaciones o solicitudes de aclaración al Invitación Abierta podrán realizarse exclusivamente a través de la dirección electrónica negociacioncohan@cohan.org.co

No se responderán las comunicaciones que sean enviadas a través de un medio diferente.

**1.12. GASTOS PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y CELEBRACIÓN DEL CONTRATO**

Correrán a cargo del interesado los gastos para la preparación y presentación de la propuesta y la Cooperativa de Hospitales de Antioquia “COHAN” y sus entidades aliadas no contraerán responsabilidad alguna por aquellos, cualquiera que sea el efecto de la Invitación.

Correrán a cargo del interesado los gastos para la preparación y presentación de la propuesta y la Cooperativa no contrae responsabilidad alguna por aquellos, cualquiera sea los efectos o el resultado de la adjudicación.

La Cooperativa no reconocerá ninguna clase de gastos a los proponentes participantes del presente proceso.

**1.13. CONDICIONES PARA TENER EN CUENTA AL PREPARAR LA PROPUESTA.**

**1.13.1. CONDICIONES COMERCIALES.**

La propuesta comercial o económica inicial estará representada en la oferta electrónica, la cual, deberá ser diligenciada teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

• Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la Cooperativa, las cuales están contenidas en la Constitución Política y en las leyes expedidas sobre la materia. Al presentar la propuesta está manifestando bajo gravedad de juramento, que no existe inhabilidades e incompatibilidades que le impidan contratar con la Cooperativa.

• Diligenciar la totalidad de la información solicitada en el Formato de la Plataforma, ello es necesario para una adecuada y objetiva evaluación de cada uno de los productos ofertados, de lo contrario, la Cooperativa se abstendrá de evaluarla.

• Para los proveedores participantes del proceso de selección de la anterior vigencia 2022, se habilitó la posibilidad de cargar la información de productos ingresada anteriormente, con la finalidad de otorgar mayor agilidad en el diligenciamiento de dicha información.

• Por ningún motivo se recibirán ofertas alternativas de productos. El proponente, debe hacer su propuesta con el producto que cumpla estrictamente las especificaciones solicitadas por la Cooperativa.

**1.13.2. CONDICIÓN DE PRECIOS.**

Los precios ofertados deberán indicarse en moneda colombiana, estar expresados en la unidad mínima de manejo del listado oficial y se debe discriminar el impuesto para aquellos insumos que estén bajo la modalidad de gravados.

Los precios a los que se adjudique tendrán que permanecer inmodificables hasta el 30 de junio de 2024, independiente de las cantidades enunciadas para cada producto, toda vez, que éstas son cantidades estimadas y pueden ser mayores o menores, teniendo en cuenta las necesidades al momento de la orden de compra y la rotación de los inventarios de la Cooperativa de Hospitales de Antioquia “COHAN”. Adicionalmente, se procura un trabajo en conjunto para lograr el crecimiento de la rotación.

La Cooperativa de Hospitales de Antioquia “COHAN” se reserva el derecho de realizar adiciones a los contratos en tiempo, cuantías y/u otros productos necesarios.

**1.13.3. RECEPCIÓN TÉCNICA**

Los proponentes deberán garantizar el cumplimiento de lo normado en el Decreto 677/95, 4725/05, 2200/05, la Resolución 1403/2007 y las demás normas que los adicionen o sustituyan, de las especificaciones técnicas establecidas para la conservación y seguridad acorde a la naturaleza química y/o biológica del medicamento y dispositivo médico.

Los medicamentos entregados a las entidades del contratante serán objeto, además, de la recepción administrativa, de la técnica, mediante procesos determinados por las entidades.

Cuando se considere pertinente las entidades podrán realizar visitas al proveedor a fin de apreciar y verificar los procedimientos de recepción, almacenamiento y distribución de los medicamentos y dispositivos médicos.

**1.13.4. EQUIPO EN APOYO TECNOLÓGICO. (Soporte Tecnológico)**

La Cooperativa de Hospitales de Antioquia - COHAN solicitará a los proveedores en modalidad de comodato aquellos soportes tecnológicos necesarios para la prestación del servicio especificado o que hayan sido ofrecidos por el proponente en la presente Invitación.

**1.14. AVISO DE PRIVACIDAD**

1. La Cooperativa de Hospitales de Antioquia cuya sigla es COHAN, informa que los datos personales que se recolectan a través de este formato, serán tratados de manera confiable y segura para los siguientes fines: (i) ejecutar su objeto social;

(ii) cumplir con las obligaciones propias y derivadas de la relación jurídica, contractual, estatutaria y/o legal existente con el titular del dato; (iii) Establecer canales de comunicación tradicionales y/o virtuales con el fin de suministrar información sobre los productos, servicios, actividades, y/o acciones de responsabilidad social empresarial realizadas con y hacia sus grupos de interés, lo que incluye atender sus peticiones, quejas y reclamos.

2. Se informa así mismo que los datos serán gestionados en una infraestructura segura por parte de esta organización y/o de sus encargados, de manera

confidencial y no serán cedidos a terceros. Pueden ser entregados a autoridades cuando así se requiera conforme a su facultad legal.

3. Adicionalmente a las finalidades antes comunicadas, COHAN está interesada en otorgar a los datos recolectados la finalidad de conocimiento de nuestros grupos de interés para lo cual, habrá de aplicar herramientas de analítica de datos a su información, conocer mejor su situación particular y preferencias, crear y diseñar servicios ajustados a sus necesidades.

4. Para el ejercicio del Habeas Data, el titular del dato personal o quien demuestre un legítimo interés conforme lo señalado en la normatividad vigente, podrá hacerlo a través del siguiente Correo Electrónico: habeasdata@cohan.org.co o dirigiendo una comunicación física a la siguiente dirección en la ciudad de Medellín: Carrera 48 No. 24-104. Puede consultar la política de privacidad de COHAN en el siguiente sitio web: www.cohan.org.co

**2. HABILITACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DE LAS PROPUESTAS.**

**2.1. DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SE DEBEN ANEXAR CON LA PROPUESTA.**

La Cooperativa, verificará la presentación de los siguientes documentos habilitantes en los términos y condiciones aquí establecidos y podrá solicitarlos cuando falten documentos, y pedir aclaración o modificación a los demás en condiciones de igualdad para todos los proponentes durante la evaluación de las propuestas y conforme a las condiciones establecidas en la Invitación Abierta Nro. 003 de 2022. La solicitud se llevará a cabo durante la evaluación de las propuestas por medio de comunicación dirigida a cada proponente a través del correo electrónico registrado.

La Cooperativa, rechazará las propuestas cuando el proponente no entregue (mediante la plataforma virtual) la documentación requerida, no dé respuesta a las aclaraciones dentro de los plazos perentorios e improrrogables señalados para el efecto durante la evaluación de las propuestas, ni entregue de manera física los documentos insubsanables. Tanto la solicitud de los documentos, aclaración o modificación, así como la entrega de los mismos por parte del proponente, se realizará a través de la Página Web: www.cohan.org.co. Cuando alguno de los requisitos habilitantes no le aplique al proponente, deberá adjuntar en la Plataforma de la Página Web www.cohan.org.co en el link de "adjuntar archivos de requisitos habilitantes”, una constancia firmada por el representante legal indicando que el requisito habilitante respectivo no le aplica. En todo caso, la Cooperativa, definirá durante la evaluación de las propuestas, la obligación de cumplir dicho requisito conforme a la legislación vigente y lo solicitará en caso de encontrarlo necesario.

Los siguientes son los documentos habilitantes:

**DOCUMENTOS HABILITANTES JURÍDICOS “DE EMPRESA”:**

**2.1.1. Resumen de la propuesta.** Se realizará en el Anexo Nro. 02 de la Invitación Abierta, donde se dejará constancia de los documentos que contiene la propuesta, el valor de la misma y el número de folios. (Plataforma virtual). Es de aclarar que el valor diligenciado deberá concordar con el valor diligenciado en el cuadro de producto.

**2.1.2. Poder escrito.** La propuesta debe suscribirla el proponente cuando sea persona natural o su representante legal cuando sea persona jurídica; de no ser así, debe adjuntarse el poder escrito otorgado por el proponente o por el representante legal a la persona que llevará la representación en los diferentes trámites relacionados con la invitación. En todo caso, el poder debe otorgarse con anterioridad a la fecha límite para la presentación de la propuesta. (Plataforma virtual).

**2.1.3. Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil del proponente**, teniendo en cuenta que la duración de la sociedad para efectos de la contratación sea al menos igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. Dicho certificado debe ser expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha de cierre para la presentación de la propuesta y debe expresar claramente las facultades del representante legal para celebrar contratos; así como las limitaciones impuestas en este aspecto. Si el proponente es persona natural, deberá anexar certificado de la Cámara de Comercio que acredite su inscripción en el Registro Mercantil. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales cada sociedad integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación legal para ejecutar el objeto contractual. (Plataforma virtual).

**2.1.4. Acta de Autorización**, otorgada por el órgano estatutario o junta directiva del proponente para presentar la propuesta y suscribir el respectivo contrato. Este documento es requerido siempre que la cuantía o la naturaleza de la propuesta supere las facultades del representante legal o Gerente para ofertar y contratar. El acta de autorización deberá tener fecha anterior a la designada para la presentación de las ofertas y expresará claramente que se autoriza al representante legal para presentar la propuesta y suscribir el respectivo contrato conforme a la Invitación Abierta. (Plataforma virtual).

**2.1.5. Documento de constitución de consorcio o unión temporal**. Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato. El proponente y/o los miembros integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán acreditar, cada uno, que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más. Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben presentar individualmente el Registro Único Tributario y el Certificado de Existencia y Representación Legal. Cuando la propuesta sea presentada bajo esta modalidad, la fecha de constitución debe ser anterior a la fecha de cierre para la presentación de la propuesta. (Plataforma virtual).

**2.1.6. Certificación de aportes parafiscales y seguridad social**. Con sujeción al Anexo Nro. 03, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos al Sistema de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus trabajadores, en los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación. Esta certificación deberá ser expedida por el Revisor Fiscal, debidamente designado en el certificado de existencia y representación legal, cuando la persona jurídica proponente así lo requiera o por el Representante Legal si no hay exigencia de Revisor Fiscal.

Las personas naturales acreditarán el cumplimiento de este requisito con copia del recibo de pago o aporte, del mes inmediatamente anterior a la presente contratación y del certificado acreditando que se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral. (Plataforma virtual).

**2.1.7. Registro Único Tributario (RUT)**. Documento expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar el respectivo registro o el de la correspondiente forma asociativa en caso de contar con él. El proponente tener registrada la actividad económica de acuerdo con el objeto social de la entidad. (Plataforma virtual).

**2.1.8. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal.** (Plataforma virtual).

**2.1.9. Formato de vinculación de proveedores (Sarlaft)** diligenciado según Anexo No. 7. (Plataforma virtual).

**DOCUMENTOS HABILITANTES TÉCNICOS “DE EMPRESA”:**

**2.1.10. Carta de autorización para comercialización** cuando se trate de proponente concesionario, representante de firmas nacionales o extranjeras, distribuidor u otro, deberá presentar cartas de autorización del productor para comercializar sus productos. (Plataforma virtual).

**2.1.11. Carta autorización del proponente** donde faculta a la COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA “COHAN” para que sea distribuidora autorizada de los productos ofertados por él. La carta debe especificar que la vigencia de la autorización es del 01 de mayo de 2023 al 30 de junio de 2024. (Plataforma virtual).

**2.1.12. Certificado de buenas prácticas de manufactura** de la planta productora con todas las resoluciones modificatorias y renovaciones de cada producto ofertado. (Plataforma virtual).

**2.1.13. Certificados de capacidad de acondicionamiento y almacenamiento – “CCAA” y Concepto Técnico de las Condiciones Sanitarias o última Acta de Visita.** Certificado de capacidad de acondicionamiento y almacenamiento del fabricante o importador que lo requiera. Los establecimientos importadores que almacenen y/o acondicionen dispositivos médicos para uso humano deben aportar el Certificado de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento (CCAA), expedido por el INVIMA y/o certificado o documento remisorio con sello de recibo en el INVIMA del plan de implementación gradual.

Los establecimientos Farmacéuticos Distribuidores (Agencias de Especialidades Farmacéutica y Depósitos de Drogas) y demás establecimientos que comercialicen, almacenen y distribuyan dispositivos médicos y/o reactivos de diagnóstico In – Vitro, deben aportar Concepto Técnico de las Condiciones Sanitarias o última Acta de Visita, dada por la Dirección Territorial respectiva con un tiempo no MAYOR A UN (1) año contado a partir del día fijado para el recibo de las ofertas, en la que conste que cumple con las condiciones higiénicas, técnicas locativas, de dotación, recurso humano y de control de calidad, que garantiza el buen funcionamiento.

La omisión de uno u otro documento (CCAA, certificado o documento remisorio, Concepto Técnico o Acta de Visita), inhabilita técnicamente la oferta (Plataforma virtual).

**2.1.14. Resolución del Fondo Nacional de Estupefacientes** **vigente para los oferentes de medicamentos de control especial, ya sean importadores, distribuidores y/o fabricantes**. (Plataforma virtual).

**2.1.15. Experiencia o Certificación comercial**: El proponente deberá aportar dos (2) referencias de venta institucional, con fecha no superior a tres (3) meses. En dicha certificación se debe especificar claramente el comportamiento del proponente como proveedor con el nombre, teléfono, cargo y empresa de quien certifica.

**2.1.16. Criterios de selección de Responsabilidad Social Empresarial en selección de proveedores.** El proponente deberá diligenciar el Anexo 9 y especificar los RSE con que cuenta al momento de seleccionar proveedores.

**2.1.17. Certificado de inclusión de criterios de RSE** (Anexo 8).

**DOCUMENTOS HABILITANTES TÉCNICOS “DE PRODUCTO”:**

**2.1.18. Registro sanitario vigente o solicitud de renovación vigente** (Plataforma virtual).

**2.1.19. Ficha técnica.** Se requiere para todos los productos ofertados, debe estar actualizada con todas las características técnicas del producto.

**2.1.20. Ficha de seguridad.** Para dispositivos médicos de alto riesgo clase IIb y III, donde especifique la clasificación del tipo de riesgo y su manejo certificado por el fabricante para cada dispositivo médico cotizado y para medicamentos biológicos que la norma lo exija, el oferente se deberá entregar las fichas técnicas y de seguridad de cada una de las sustancias. (Plataforma virtual).

**2.1.21. Fotos de empaque secundario o las artes para cada producto.**

**2.2. DOCUMENTOS INSUBSANABLES QUE SE DEBEN ANEXAR A LA PROPUESTA DENTRO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:**

La Cooperativa, rechazará las propuestas cuando los siguientes documentos no sean allegados dentro del plazo máximo establecido para la presentación de las mismas (22 de diciembre de 2022 a las 5:00 pm):

**2.2.1. Carta de presentación de la propuesta.** Se diligenciará en el Anexo Nro. 04 de la Invitación Abierta y deberá estar firmada por el representante legal o su apoderado debidamente autorizado. La carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación y conocimiento de la Invitación Abierta, de que se estudió completamente las especificaciones, formularios y demás documentos anexos, en especial, el contrato de suministro correspondiente al Anexo Nro. 5, que establece las estipulaciones especiales del contrato de suministro citadas en estos términos de referencia; las cuales, el proponente declara conocer, aceptar y acatar.

La presentación de la propuesta por parte del proponente constituirá también prueba de que recibió las aclaraciones necesarias sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, que las acepta y que la Invitación Abierta están completos, compatibles y adecuados para identificar el objeto de la contratación, que está enterado a satisfacción en cuanto a su alcance y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta.

La no presentación de este documento en la forma y términos establecidos, el indebido diligenciamiento o la suscripción de ella por parte de personas que no tienen capacidad para contratar o para avalar la propuesta, genera su rechazo. (Entrega física de este documento).

**2.2.2. Garantía de seriedad de la propuesta.** El proponente deberá anexar a su propuesta, una póliza de garantía PARA ENTIDADES PARTICULARES emitida por una compañía aseguradora de reconocida idoneidad que ampare la seriedad de la propuesta por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total ofertado, expedida con una vigencia de siete (7) meses contados a partir del plazo máximo establecido para la presentación de la oferta.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, cuando el proponente adjudicatario sin justa causa retire la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

La no presentación de la póliza de seriedad dará lugar al rechazo de plano de la propuesta. No obstante, la Cooperativa, se reserva el derecho de solicitar su aclaración o modificación cuando sea necesario para ajustarla a los términos y formas aquí establecidas.

El documento tendrá que entregarse físico, en original y debidamente firmado en las instalaciones de COHAN central, ubicadas en la Carrera 48 No. 24-104.

**2.2.2. Contrato de Suministro.** Los proponentes deberán entregar en físico dos ejemplares del Contrato de Suministros (Anexo 5) suscritos por su o sus representantes legales. El Contrato estará sujeto a condición suspensiva, la cual consiste en la adjudicación. En caso de ser Adjudicatario, el Contrato cobrará efectividad, y en caso de no ser adjudicatario se entenderá la condición fallida, y el contrato no tendrá efectos ni validez alguna.

La no presentación del Contrato de Suministro dará lugar al rechazo de plano de la propuesta.

El documento tendrá que entregarse físico, en 2 copias originales y debidamente firmadas en las instalaciones de COHAN central, ubicadas en la Carrera 48 No. 24-104.

**2.3. EVALUACION TÉCNICA.**

La evaluación técnica, se hará tanto para el proveedor (empresa), como para el producto y se evaluará cada uno de los productos ofertados, la correspondencia con lo solicitado en aspectos como: principio activo, concentración, forma farmacéutica, unidad de empaque, referencias, marca, análisis de calidad y cumplimiento de la legislación, así como la documentación y condiciones técnicas requeridas.

**2.4. HABILITACIÓN FINANCIERA.**

El análisis de los documentos financieros conducirá a determinar si el oferente tiene capacidad financiera para celebrar contrato en los términos establecidos en la presente convocatoria, los proponentes deberán anexar la siguiente información y documentación:

**2.4.1.** Balance General, Estado de Excedentes o Pérdidas y Ganancias, Notas a los Estados Financieros al cierre de diciembre de 2021, debidamente firmados por el Representante Legal, Contador o Revisor Fiscal según las exigencias de Ley.

**2.4.2.** Dictamen del Revisor Fiscal según las exigencias de Ley.

**2.4.3.** Fotocopia de la Declaración de Impuestos de Renta y Complementarios, del último año gravable.

**2.4.4.** 2 certificaciones bancarias de entidades diferentes, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses.

**VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS**

**Verificación Financiera:**

• **Liquidez: (Activo corriente/Pasivo corriente).** El proponente deberá acreditar una liquidez igual o superior a uno (1)

• **Nivel de Endeudamiento: (Pasivo Total/Activo Total).** El proponente deberá acreditar un endeudamiento igual o inferior al 80%

• **Patrimonio:** Entendido como el saldo del patrimonio contable al cierre de diciembre de 2021, éste deberá figurar en los estados financieros del proponente y estar certificado por Revisor Fiscal o Contador según lo establezca la Ley. El valor mínimo exigido es del 1% del total del presupuesto oficial previsto para la presente convocatoria.

Para que la propuesta sea habilitada para continuar en el proceso, debe cumplirse con los tres indicadores propuestos, el incumplimiento de al menos uno de ellos inhabilita la propuesta.

**2.5. PROPUESTAS HABILITADAS.**

La Cooperativa, solo evaluará aquellas propuestas que hayan habilitado por haber cumplido con las condiciones jurídicas, técnicas y financieras y con la presentación de todos los documentos en los términos y condiciones señalados en el Numeral 2 de la presente Invitación Abierta.

**3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

Las propuestas serán evaluadas y adjudicadas por ítem y por paquetes para aquellos ítems que las entidades contratantes determinen luego de tabularlas y seleccionarlas de acuerdo con el ponderado de variables.

Realizada la adjudicación, el Contrato de Suministro (Anexo Nro. 5) suscrito por el proponente adjudicatario adquiere efectividad. En el evento de que el proponente adjudicatario se niegue a suscribir acta de inicio del Contrato, manifieste que retira su oferta, o se niegue a prestar el suministro a la Cooperativa, se procederá con la adjudicación a la segunda opción y así sucesivamente, siempre y cuando a su juicio estas opciones sean igualmente favorables, y se procederá a hacer efectiva la póliza de garantía de seriedad de la oferta presentada por el proponente para dicho fin.

**3.1. FACTORES DE EVALUACIÓN**

Son factores de evaluación:

• Oferta económica – precio: 650 puntos

• Plazo de pago: 170 puntos

• Valoración de servicio y producto 100 puntos

• Descuentos 80 puntos

Puntaje total 1000 puntos

La asignación de puntaje a la oferta económica (plataforma de variables) se realizará así:

Precio: Al menor precio ofertado en la plataforma, se le asignará el puntaje máximo. Para los demás oferentes se procederá con la siguiente fórmula:

**X = X1\*650 / Xn**

X1 = Precio propuesta mínima.

Xn = Precio propuesta que se analiza.

**FACTORES DE EVALUACIÓN VARIABLES DISTRIBUCIÓN DE PUNTOS**

**Valoración de COHAN del servicio y producto conforme (evaluación de proveedores)**

• Excelente (calificación entre 90 y 100) 100 puntos

• Satisfactorio (calificación entre 80 y 89) 80 puntos

• Aceptable (calificación entre 71 y) 70 puntos

• Proveedores nuevos o con calificación menor 71 0 puntos

**Plazo de pago**

• Más de Ciento cincuenta días (150) 170 puntos

• Ciento cincuenta días (150) 135 puntos

• Ciento veinte días (120) 100 puntos

• Noventa días (90) 000 puntos

**Descuentos financieros**

• Mayor 150 días y descuento mayor a 5% 80 puntos

• 150 días y descuento 5% 75 puntos

• 120 días y descuento igual o mayor 5% 65 puntos

• 90 días y descuento igual o mayor 5% 55 puntos

• 150 días y descuento del 3% 50 puntos

• 120 días y descuento del 3% 45 puntos

• 90 días y descuento 3% 40 puntos

• Sin Descuento 0 puntos

Esta evaluación será tenida en cuenta en la adjudicación de los productos, y en casos de empate en el precio.

**3.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA**

**3.2.1 USO DE LA CLAVE.**

Las claves que se generan para participar en la NEGOCIACIÓN son secretas, personales e intransferibles, por lo tanto, el proponente, se obliga a no divulgarlas, de manera que ningún tercero pueda hacer uso de las mismas y según lo que haya informado en el Anexo Nro. 5 de la presente Invitación. El proponente asume toda responsabilidad a que haya lugar como consecuencia de la indebida utilización de las claves.

**3.3. EMPATE**

En caso de registrarse dos o más proponentes con el mismo puntaje al final de la evaluación, el empate se dirimirá así: Queda en primer lugar, la propuesta con el mayor puntaje obtenido en el criterio precio. Si el empate persiste, el orden de elegibilidad de las propuestas se definirá según criterios de RSE.

**3.4. ADJUDICACIÓN**

La adjudicación de la propuesta será realizada por producto.

El Comité de Compras de la Cooperativa, tendrá en cuenta en la mesa de adjudicación los proveedores que hayan firmado el contrato de suministros de la convocatoria anterior como un mecanismo de seriedad al proceso y de fortalecimiento de relaciones de largo plazo.

La adjudicación se efectuará mediante acta suscrita por el Gerente de cada entidad contratante, la cual será comunicada a cada uno de los proponentes de manera oficial.

**4. RECHAZO DE PROPUESTAS.**

La Cooperativa, rechazará la propuesta en los siguientes casos:

**4.1.** Cuando la carta de presentación de la propuesta no esté debidamente diligenciada y firmada por el representante legal o por la persona facultada para ello, o se cambien u omitan en ella datos esenciales de la oferta preestablecidos en el Anexo Nro. 04 de la Invitación Abierta.

**4.2.** Cuando no se presente alguno de los requisitos insubsanables solicitados en la presente Invitación, o cuando no se alleguen las aclaraciones o no se realicen las modificaciones necesarias para ajustarla a los términos y condiciones establecidos.

**4.3.** Cuando haya sido presentada en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.

**4.4.** Cuando se haya omitido presentar documentos habilitantes y no allegar los mismos, o las aclaraciones o modificaciones a los demás dentro de los plazos perentorios e improrrogables señalados para el efecto.

**4.5.** Cuando la propuesta se presente en idioma diferente al español y/o en moneda distinta al peso colombiano.

**4.6.** Cuando se compruebe que la información suministrada por el proponente es contradictoria o falsa.

**4.7** Cuando se presenten los documentos y oferta económica por fuera de los plazos establecidos.

**5. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN ABIERTA.**

La Cooperativa declarará desierta la presente invitación en su totalidad o parcialmente, en los siguientes casos:

**5.1.** Cuando no se presente ninguna oferta.

**5.2.** La Cooperativa de Hospitales de Antioquia – COHAN, podrá adjudicar cuando se haya presentado al menos una propuesta. Sin embargo, podrá declarar desierto un producto cuando se presente una sola oferta y de su estudio se determine que es inconveniente para las entidades contratantes especialmente desde el punto de vista económico o técnico.

**5.3.** Cuando ninguna oferta se ajuste a la Invitación Abierta, o en general cuando falte voluntad de participación.

**6. ADJUDICACIÓN, SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, DOCUMENTOS Y CLAUSULAS ESPECIALES:**

6.3. Documentos del contrato.

6.4. Estipulaciones especiales del contrato.

**6.1. ADJUDICACIÓN.**

El acto de adjudicación constituye el cumplimiento de la condición suspensiva del Contrato de Suministro (Anexo Nro. 5 de la Invitación Abierta), por lo que una vez adjudicado, el contrato adquiere plena eficacia y podrá ser exigible, en tal sentido, la Cooperativa de Hospitales de Antioquia-COHAN, una vez haya adjudicado, procederá a informar a cada uno de los proveedores seleccionados las cantidades y valor del contrato por medio del Acta de Adjudicación, que será parte integral del Contrato.

**6.2. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO**

Antes de iniciar el plazo de ejecución del Contrato se suscribirá Acta de Inicio con cada uno de los proponentes, señalando la fecha a partir de la cual, se iniciará la ejecución, misma que se encuentra previamente establecida en el Contrato de Suministro (Anexo Nro. 5 de la Invitación Abierta) y en los términos de la presente Invitación Abierta.

**6.3. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.**

Hacen parte del contrato todos los documentos correspondientes a la presente Invitación Abierta, principalmente los actuales términos de la Invitación Abierta, la oferta debidamente presentada con todos los documentos que acreditan la calidad y condiciones del contratista, así como los documentos necesarios para la legalización del contrato.

**6.3. ESTIPULACIONES ESPECIALES DEL CONTRATO.**

**6.3.1. Lugar de entrega de los productos.** EL CONTRATISTA entregará los medicamentos e insumos hospitalarios y ambulatorios en el lugar que la COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA “COHAN” determine en la respectiva orden de compra para cualquiera de los siguientes lugares: (i) Centro de Distribución de COHAN ubicado en la carrera 48 # 24 – 104 del Municipio de Medellín. (ii) Servicios farmacéuticos que la Cooperativa administra o llegare a administrar en los municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá (Antioquia). iii) Cualquier lugar del territorio nacional donde se requiera la entrega.

Cuando la Cooperativa requiera que los productos sean entregados en lugares diferentes, lo acordará previamente con el proponente. En ningún caso el proponente podrá aumentar el precio de los productos por la entrega en los lugares señalados.

**6.3.2. Obligaciones del contratista.** EL CONTRATISTA se obliga en especial a: 1) Entregar por su cuenta y riesgo los insumos en el lugar, cantidad, calidad y oportunidad especificada por la COOPERATIVA. El tiempo de entrega de los productos no podrá exceder de cinco (5) días a partir de la solicitud de los mismos u orden de pedido. 2) Dar aviso oportuno y justificado sobre la imposibilidad de entregar los productos solicitados. 3) Entregar los insumos con una vida útil superior al 80%, siempre que las características técnicas del producto lo permitan. 4) El CONTRATISTA deberá entregar los recipientes, que deberán estar señalizados con el rotulo de seguridad y los residuos de estas sustancias deberán ser recogidos por el oferente.5) Garantizar que la distribución de los productos adjudicados se efectúa con cumplimiento de las normas que rigen estas actividades en la República de Colombia. 6) Evidenciar en las facturas los descuentos financieros ofrecidos en la propuesta presentada. 7) Mantener durante la vigencia del contrato las mismas condiciones de los productos ofrecidos en la propuesta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad. 8) Garantizar un cupo de crédito a la COOPERATIVA por un monto igual al valor adjudicado y por un plazo igual al plazo de pago ofertado. 9) Asignar un ejecutivo de cuenta para atender directamente el servicio de venta y postventa con la COOPERATIVA. 10) Entregar los medicamentos e insumos hospitalarios y ambulatorios cumpliendo las siguientes condiciones: Nombre genérico (Denominación Común Internacional), concentración

y forma farmacéutica, presentación de empaque, volumen, calibre, alto, ancho o referencia (si se trata de insumos médicos), según aparezca en el registro INVIMA del producto. 11) Incluir en los medicamentos suministrados la leyenda “Uso Institucional”, siempre y cuando el producto no sea dedicado al canal comercial. 12) Reconocer la diferencia de precios cuando la COOPERATIVA deba comprar la opción adjudicada a otro proveedor por causas no justificadas. PARÁGRAFO UNO. Se tendrá como un incumplimiento del contrato la no entrega de los medicamentos e insumos hospitalarios y ambulatorios, por causas diferentes a las relacionadas en los siguientes literales: a. Materia prima agotada en el mercado respaldada con soporte escrito del productor de dicha materia prima. b. Daño de calidad de un lote, entendido como el no cumplimiento de la calidad exigida en los parámetros del registro INVIMA y será soportado por el informe de calidad de la dirección técnica del CONTRATISTA. c) Daños a la infraestructura física del CONTRATISTA por cualquier causa calificada como fuerza mayor y caso fortuito. d. Daño de la infraestructura física por actos terroristas. e). Cualquier otro evento, que, de acuerdo con el derecho aplicable, deba considerarse como fuerza mayor o caso fortuito. PARÁGRAFO DOS. El CONTRATISTA cambiará los insumos que LA COOPERATIVA no alcance a utilizar o comercializar antes de su fecha de vencimiento o caducidad; para lo cual deberá ser requerido por escrito con noventa (90) días calendario antes de la ocurrencia de tal evento. PARÁGRAFO TRES. No serán aceptados por parte de la COOPERATIVA insumos o medicamentos con leyendas, palabras y/o expresiones tales como: “EPS”, “IPS”, “ISS”, “Muestra Médica”, Prohibida su Venta, o similares.

**6.3.3. Prohibición especial del contratista:** Ofrecer u otorgar cualquier tipo de prebendas, dádivas o incentivos, sean éstos en dinero o en especie a los empleados o contratistas de la COOPERATIVA tendientes a obtener beneficios en la adjudicación de productos, compra de los mismos, pagos de facturas, devoluciones de medicamentos, aceptación de glosas o ajuste de precios.

**6.3.4. Política de devolución para los medicamentos e insumos hospitalarios y ambulatorios.** La COOPERATIVA, realizará devolución de los medicamentos e insumos hospitalarios y ambulatorios al CONTRATISTA en los siguientes casos: a) Por vencimiento, lo cual será requerido por escrito con noventa (90) días calendario antes de la ocurrencia de tal evento. Igualmente, se devolverán los medicamentos e insumos hospitalarios y ambulatorios vencidos para la disposición final por parte del CONTRATISTA. El CONTRATISTA asumirá todos los costos de devolución desde las instalaciones de la COOPERATIVA, hasta su planta de producción o la que haga sus veces, o el sitio autorizado por el mismo. Lo anterior dando cumplimiento con lo reglamentado en los Decreto 2676 del 2000 y 4747 de 2005, así como en las Resoluciones 1164 de 2002 y 0371 de 2009, normas expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente. Una vez notificado por escrito al CONTRATISTA sobre la devolución tendrá siete (7) días calendario para recogerla. Si no lo hace en el tiempo estipulado se enviará a su domicilio con cargo de los costos de envío. b) Por baja o nula rotación; esto es, cuando pasados cuatro (4) meses de adquiridos no han tenido movimiento de venta. En este evento, el CONTRATISTA recibirá los productos previa comunicación escrita de la COOPERATIVA, quien podrá generar notas crédito o solicitar cambio por otros productos de mayor rotación. c) Por defectos de calidad en los cuales el CONTRATISTA, tenga directa responsabilidad como laboratorio proveedor y/o sea responsabilidad del fabricante. En este evento, el CONTRATISTA, asume los costos de devolución desde cada COOPERATIVA hasta su planta de producción o la que haga sus veces, o el sitio autorizado por el mismo. Parágrafo. El CONTRATISTA, estará en la obligación de recibir la mercancía en devolución siempre y cuando se encuentre dentro de las cajas respectivas y la COOPERATIVA identifique las causales contractuales de devolución aquí definidas. En el evento de devoluciones por defectos de almacenamiento por parte de la COOPERATIVA, el CONTRATISTA las recibirá únicamente para disposición final de acuerdo con las normas legales al respecto y los gastos de transporte serán a cargo de aquélla. La COOPERATIVA se reserva el derecho de modificar las políticas de devoluciones de manera oficiosa o por solicitud de un oferente, siempre y cuando se encuentre justificado en criterios técnicos y normas internacionales o nacionales, y cuente con la aprobación del supervisor del contrato, previo aviso con un tiempo no inferior a 30 días.

**6.3.5. Política de calidad de los productos.** a) El CONTRATISTA, se compromete a entregar análisis de calidad de los insumos que vayan a ser comercializados por primera vez por la COOPERATIVA. Este análisis será efectuado por la Universidad de Antioquia, la Universidad Nacional o el Centro de Investigación Farmacéutica CECIF. Se entenderá como análisis de calidad los estudios fisicoquímicos, organolépticos y microbiológicos cuando el producto lo requiera de acuerdo a sus características y de concentración según la USP Americana, o la que haga sus veces, aceptada en Colombia. Solo se acepta la no realización de dicha evaluación cuando las tres instituciones mencionadas no cuenten con la capacidad técnica requerida para la realización del análisis, caso en el cual, quedará en cabeza de la COOPERATIVA, la decisión de aceptar la no realización del análisis. No se exigirá análisis a productos innovadores ni a los laboratorios que los producen. b) La COOPERATIVA, realizará una inspección técnica a los insumos y medicamentos recibidos, a partir de una muestra obtenida por medio de la “Tabla Militar Estándar”, y el rechazo de los insumos o medicamentos depende del tipo y la cantidad de defecto encontrado. La presencia de no conformidades se clasifica en: Defectos Técnicos Críticos, Mayores y Menores que, de acuerdo con las frecuencias y al nivel de aceptación de calidad reportado generará la devolución del lote. Para defectos técnicos críticos detectados en ampolla como, por ejemplo, material particulado, el nivel de aceptación se medirá de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente aplicable, y en este caso se realizará devolución del lote con una ampolla con no conformidad. Cuando el CONTRATISTA, haga caso omiso a una no conformidad por calidad técnica de los medicamentos e insumos, se hará efectiva la póliza de calidad y la notificación a la entidad de vigilancia y control. c) El aspecto de los insumos y medicamentos deberá coincidir con el reportado en la ficha técnica y en los documentos legales. d) La COOPERATIVA, se reserva el derecho de visitar las instalaciones del CONTRATISTA, para realizar inspecciones en los procesos de producción y control, así como solicitar análisis de calidad para los productos adjudicados cuando así se requiera, priorizando los casos de no conformidades durante el almacenamiento, quejas y reclamos de los clientes o asociados. Los costos que se generen por los análisis serán descontados de las facturas con previo consentimiento del proveedor y deberán ser de laboratorios de análisis acreditados.

**6.3.6. Responsabilidad del contratista.** El CONTRATISTA, asumirá la responsabilidad por los perjuicios que se deriven de la falla terapéutica imputable a los medicamentos e insumos hospitalarios y ambulatorios objeto del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la COOPERATIVA, por responsabilidad atribuible al CONTRATISTA, éste asumirá el pago de los gastos en que la COOPERATIVA incurra por tal motivo. Con la mera suscripción del presente contrato, EL CONTRATISTA autoriza a la COOPERATIVA, a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que ésta le adeude por razón de la ejecución del mismo, o a recurrir a la garantía otorgada o a utilizar cualquier otro medio legal. EL CONTRATISTA, asume igualmente la responsabilidad civil, penal y contractual a que haya lugar por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a LA COOPERATIVA o a terceros.

**6.3.7. Plazo.** El plazo para el suministro de los medicamentos e insumos hospitalarios y ambulatorios es de catorce (14) meses contados a partir del 01 de mayo de 2023, hasta el 30 de junio de 2024. Sin embargo, el plazo de ejecución del contrato en relación con la política de devolución de COHAN, será el necesario para hacerla efectiva de ahí que el contrato permanecerá vigente hasta el término máximo establecido para la aplicación de dicha política respecto de los medicamentos suministrados durante el año 2023 y 2024.

**6.3.8. Garantías.** EL CONTRATISTA, deberá constituir en favor de la COOPERATIVA, Garantía Única que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, por el valor asegurado, amparos y vigencias que a continuación se indican: a) Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor estimado del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más. b) Calidad de los Productos. Por una cuantía equivalente al quince (15%) del valor estimado del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo y 12 meses (12) meses más. c) Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo, para garantizar la Responsabilidad Civil Extracontractual para con terceros, con motivo de la ejecución del contrato. Esta garantía tendrá una vigencia durante el plazo del contrato.

 **7. ANEXOS.**

Anexo Nro. 1 Modelo para observaciones de la INVITACIÓN ABIERTA 003 DE 2022.

Anexo Nro. 2 Modelo para resumen de la propuesta.

Anexo Nro. 3 Modelo para certificar aportes parafiscales y de seguridad social.

Anexo Nro. 4 Modelo para carta de presentación de la propuesta.

Anexo Nro. 5 Contrato de suministro.

Anexo Nro. 6 Listado de medicamentos e insumos hospitalarios y ambulatorios.

Anexo Nro. 7 Información SARLAFT

Anexo Nro. 8 Certificado de inclusión de criterios de RSE.

Anexo Nro. 9 Criterios RSE en selección de proveedores.

Anexo Nro. 10 Aceptación a Políticas de Calidad y Devolución

Anexo Nro. 11 Compromiso de Sostenibilidad de Precios

Anexo Nro. 12 Garantía de Precio Competitivo